



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 254 DE
(11 JUN. 2013)

“Por medio del cual se adicionan asuntos que serán tramitados en las sesiones extraordinarias del Concejo de Bogotá, D.C., convocadas mediante el Decreto No. 246 de 2013”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 44 del Acuerdo Distrital 348 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital No. 246 de 2013 se convocó a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C., durante el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de julio del año 2013.

Que el artículo 2º del mismo Decreto dispuso que en las sesiones extraordinarias el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará de continuar el trámite del Proyecto de Acuerdo No. 118 de 2013.

Que se hace necesario adicionar los asuntos que tramitará el Concejo de Bogotá, D.C., durante las sesiones extraordinarias para las que fue convocado mediante el Decreto Distrital No. 246 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- En las sesiones extraordinarias el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará del trámite de los asuntos adicionales detallados a continuación:

- Segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 119 de 2013: “Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones.”
- Segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 117 de 2013: “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”
- En plenaria para que se continúe el trámite y se decidan las reconsideraciones presentadas al Proyecto de Acuerdo No. 118 de 2013, “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá, D.C., adoptado mediante Decreto

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C023624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 254 DE 11 JUN. 2013

Página 2 de 2

“Por medio del cual se adicionan asuntos que serán tramitados en las sesiones extraordinarias del Concejo de Bogotá, D.C., convocadas mediante el Decreto No. 246 de 2013”

Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004.”, el cual fue negado en primer debate.

Artículo 2°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente el Decreto Distrital No. 246 de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 JUN. 2013

GUSTAVO PETRO U.
Alcalde Mayor

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Secretario Distrital de Gobierno

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA